



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Paihuano
Departamento de Educación

Paihuano, 10 de Septiembre de 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo 127 y ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", Decreto N° 515 Nombramiento Alcalde y Concejo Municipal periodo 2021 – 2024 de fecha 28 de junio de 2021, Resolución n°11 de 2019, del Ministerio de Educación que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Resolución Exenta n°810 de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que distribuye recursos a los sostenedores del sector público en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2021

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar un Árbitro de Fútbol para Torneo Amigos por el Fútbol, entre la Escuela de Fútbol comuna de Paihuano y la escuela de fútbol Colo Colo de Coquimbo, según oficio de fecha 06 de septiembre 2021 solicitado por el Profesor Encargado de la Escuela comunal de Fútbol Paihuano, y autorizado por el Jefe del Departamento de Educación, con cargo al FAEP 2021, y uso de las facultades a mi cargo, dicto lo siguiente.

DECRETO N° 769 /2021/

1.- **APRUEBA CONTRATO**, que a continuación se detalla:

A) Señor **MANUEL RICARDO LOPEZ GONZALEZ**, Rut: 10.922.195-3, por los servicios de Árbitro de Fútbol, por la cantidad de \$111.500.- (ciento once mil quinientos pesos) incluido el 11,5% de retención de Impuesto

2.- **EL CONTRATO**, tendrá una duración desde el 11 de Septiembre de 2021 hasta el término del encuentro deportivo, con cargo al FAEP 2021.

3.- **DESIGNESE**, como encargado de la ejecución de la actividad Srta. Giannina Lotito Manterola, Encargado Extraescolar(S) del Departamento de Educación.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y**

REGISTRESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

ECP/LCA/GLM/glm

Distribución:

-Interesado

-Administrador Municipal

-Alcalde

-Archivo



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Paihuano, a 08 de Septiembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Paihuano, representada por su Alcalde, don **HERNAN ANDRES AHUMADA AHUMADA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.255.299-1 y el señor (a): **MANUEL RICARDO LOPEZ GONZALEZ** Cedula Nacional de Identidad N° 10.922.195-3, con domicilio en Población Mamalluca n°61, Vicuña, se ha convenido el siguiente contrato que indica:

PRIMERO: El Municipio contrata los servicios del señor (a), **MANUEL RICARDO LOPEZ GONZALEZ**, quien se compromete a realizar trabajos a honorarios como **Árbitro de Futbol para Torneo Amigos por el Futbol** el día **11 de septiembre de 2021 desde las 9:00 hasta las 17:00 hrs.**

SEGUNDO: La Municipalidad se compromete a pagar por este servicio la cantidad de \$ 111.500 (ciento once mil quinientos pesos) por la actividad puntual, incluido el 11.5% del impuesto correspondiente, con cargo a FAEP 2021, bajo la iniciativa "Escuela vida sana, apoyo a las actividades extraescolares de invierno, verano y durante el año escolar de los alumnos, padres y apoderados de la comuna (Escuelas, Jardines Infantiles, Salas cunas y Liceo).

TERCERO: El pago se realizará una vez recepcionado el servicio por el Jefe del Departamento de Educación.

CUARTO: El contratado no posee la calidad de funcionario municipal y para todos los efectos legales que se deriven de este contrato, las partes se someterán a la competencia de los tribunales de la ciudad de Vicuña.

PARA CONSTANCIA LEEN, RATIFICAN Y FIRMAN. QUEDANDO EN PODER DE LAS PARTES UNA COPIA DEL CONTRATO


MANUEL RICARDO LOPEZ GONZALEZ
CONTRATADO



HERNAN ANDRES AHUMADA AHUMADA
ALCALDE



EVELYN KEITTY CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

